



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS  
Núm. 09/2

Depósito Legal:  
BU-1-1958

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

**SUSCRIPCIÓN**  
ANUAL ... 1.000 ptas.  
SEMESTRAL 600 "

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

**INSERCIÓNES**  
5 ptas. palabra  
Pagos adelantados

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

Año 1980

Sábado 23 de febrero

Número 45

### Providencias Judiciales

#### BURGOS

##### Juzgado de Primera Instancia número dos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al núm. 24 de 1980, a instancia de Castellana de Laminados Velasco, S. A., de Burgos, contra Tecniclima, S. A., de igual vecindad, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de la demandada:

1. — Un armario metálico, archivador de planos, color blanco. Tasado en 8.000 pesetas.
2. — Una mesa de dibujo con su pantalla. Tasada en 5.000 pesetas.
3. — Una mesa de Skay, color blanco, de 1,50 x 0,80 m., con dos cajones en el lado derecho. Tasada en 13.000 pesetas.
4. — Dos archivadores metálicos, con dos puertas abatibles. Tasado cada uno en 5.000 pesetas. Total: 10.000 pesetas.
5. — Dos armarios metálicos con puertas correderas. Tasado cada uno en 5.000 pesetas. Total: 10.000 ptas.
6. — Cinco sillas de Skay, color negro. Tasada cada una en 1.000 ptas. Total: 5.000 pesetas.
7. — Una máquina calculadora

marca Olympia, CPK-12. Tasada en 7.000 pesetas.

8. — Un archivador metálico de 0,60 x 0,20 m., con 20 bandejas. Tasado en 2.000 pesetas.

9. — Una furgoneta marca Citroen 2 C. V., matrícula BU-8252-D. Tasada en 150.000 pesetas.

10. — 14 barras tubo de acero para gas de 12 mm. de diámetro. Tasadas en 3.000 pesetas.

11. — 14 barras de tubo de acero para gas de 6 mm. de diámetro. Tasadas en 1.500 pesetas.

12. — Una máquina soldadura eléctrica, marca Aguila, con mangueras y pinzas. Tasada en 15.000 pesetas.

13. — Dos equipos de mangueras completos, con sus respectivos mayorreductores. Tasado cada uno en 5.000 pesetas. Total: 10.000 pesetas.

14. — Una máquina AEG, Cutings, manual, eléctrica. T. G. 1.700. Tasada en 20.000 pesetas.

15. — Una máquina plegadora marca Ibaltra, manual, de 1,05 m. Tasada en 50.000 pesetas.

16. — Cinco rejillas de aireación de 43 x 18 cms. Tasadas en 100 ptas. cada una. Total: 500 pesetas.

17. — 15 fregaderas de dos senos, de acero inoxidable, marca Teca, modelo Texa, sin rebosadero. Tasadas cada una en 4.000 pesetas. Total: 60.000 pesetas.

18. — Seis lavabos marca Roca, de 0,50 m., de diferentes colores. Tasado cada uno en 2.000 pesetas. Total: 12.000 pesetas.

19. — Una cizalla eléctrica manual. Tasada en 5.000 pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día siete de marzo próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que los bienes se hallan en poder de la demandante, donde pueden ser examinados en días y horas hábiles.

Dado en Burgos, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta. El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario (ilegible).  
902.—2.610,00

#### ARANDA DE DUERO

##### Juzgado de Primera Instancia

Don José Ignacio Alvarez Sánchez, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el núm. 13 de 1980, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Juan Velasco Almendáriz, que falleció en Aranda de Duero, el día 28 de agosto de 1979, sin haber otorgado testamento, en estado de soltero, habiendo fallecido con anterioridad sus padres don Pablo Velasco y Recio y doña Felisa Almendáriz Cornejo, y no habiendo dejado descendientes, es reclamada la herencia por sus tres hermanos, de doble vínculo, llamados: doña Lorenza, don Félix y doña Angela Velasco Almendáriz. Por medio del presente, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Aranda de Duero, a 21 de enero de 1980. — El Juez, José Ignacio Álvarez Sánchez. — El Secretario (ilegible).

772.—810,00

## ANUNCIOS OFICIALES

### Magistratura de Trabajo Núm. 2

En virtud de providencia dictada en autos núm. 2.256-2.266/79, seguidos por don Pedro Cob Esteban y otros, contra Ramón Iruretagoyena, Sociedad Anónima, sobre salarios, se ha acordado, por necesidades del servicio, suspender los actos de conciliación y juicio señalados para el día 19 de febrero, a las once quince horas de su mañana, haciéndose un nuevo señalamiento para el día veinticinco de abril, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Ramón Iruretagoyena, S. A., para dichos actos, así como para la prueba de confesión judicial, en la persona del representante legal de referida empresa, en el juicio, previniéndole que de no comparecer personalmente se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda, cuyo último domicilio lo tuvieron en Irún, Erlaitz Anaca, y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, a quince de febrero de mil novecientos ochenta. El Secretario (ilegible).

#### Cédula de notificación

En autos 2279/79, seguidos por Luis Fernández Medina, contra «Aislamientos Industriales del Oca, S. A.», (A.I.O.S.A.), representante legal: José Luis Sánchez Guerra Escrivá, sobre cantidad, ha sido dictada por el Ilmo Sr. Magistrado de Trabajo número 2 de Burgos, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 27.— En Burgos, a 22 de enero de 1980.—El Ilustrísimo Sr. Magistrado de Trabajo número 2 de los de Burgos, don Miguel Angel Cadenas Sobreira, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de una y co-

mo demandante, don Luis Fernández Medina, y de otra y como demandado «Aislamientos Industriales del Oca, S. A.», (A.I.O.S.A.), en la persona de su representante legal don José Luis Sánchez Guerra Escrivá, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por Luis Fernández Medina, contra la Empresa «Aislamientos Industriales del Oca, S. A.», (A.I.O.S.A.), debo declarar y declaro la obligación de la dicha demandada de abonar al actor la suma de 1.943.329 pesetas (un millón novecientas cuarenta y tres mil trescientas veintinueve pesetas), por los conceptos a que la demanda se refiere y, en consecuencia, debo condenar y condeno a dicho demandado a que abone al actor la referida suma.

Notifíquese esta sentencia a las partes a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de casación ante el Tribunal Supremo de Justicia, Sala Sexta, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de notificación, y se advierte igualmente a la parte condenada que para interponer dicho recurso deberá consignar el importe de la condena más el veinte por ciento de la misma en el Banco de España, cuenta 435, y asimismo constituir el depósito especial de 500 pesetas en la Caja de Ahorros del Círculo Católico, de Burgos, cuenta 1020-4, según previenen los artículos 170 y 181 de la Ley de Procedimiento Laboral, respectivamente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado. Miguel Angel Cadenas.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la Empresa «Aislamientos Industriales del Oca, S.A.», (A.I.O.S.A.), representante legal don José Luis Sánchez Guerra Escrivá, con domicilio último en Briviesca (Burgos), Polígono Industrial de «La Vega», s/n, y en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo la presente cédula de notificación que será publicada en el Boletín Oficial de la provincia, en Burgos, a 22 de enero de 1980.—El Secretario (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

Por don Agustín Mingo de Miguel, se solicita licencia municipal para instalar un depósito de 2,43 metros cúbicos de volumen y 1.030 kilogramos de capacidad como medio de almacenar gas propano comercial (G. L. P.) que sirva de combustible al servicio central de agua caliente y calefacción en vivienda unifamiliar que construye en calle San Roque, s/n., de esta villa. Expediente núm. 5-80.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30-2-a del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a efectos de examen del expediente y presentación de las reclamaciones que se consideren justas.

Pradoluengo, a 7 de febrero de 1980. — El Alcalde, Bartolomé Pérez.

836.—695,00

### AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, adoptó acuerdo relativo a la enajenación de parte de una finca rústica de propios, de esta entidad, en término de Melgar de Fernamental, al pago del Soto o Camino de Cuestamata o Cuérnago, polígono 6, parcela 199, de 10.422,88 m<sup>2</sup> de superficie, que linda al Norte, camino; Sur, terreno concejil y bodega de Teodoro Domínguez Cabello; Este, camino, y Oeste, Cuérnago o mino.

De esta parcela se segregan para subasta del presente expediente 768 metros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: Norte, parcela referenciada del Ayuntamiento; Sur, bodega de don Teodoro Domínguez Cabello y parcela indicada del Ayuntamiento; Este, parcela de referencia del municipio, y Oeste, camino propio del Ayuntamiento.

No existen títulos, poseyéndose desde tiempo inmemorial, inmatriculada al tomo 1.309, libro 87, folio 61, finca núm. 10.860, inscripción 1.ª, juntamente con otras varias parcelas propiedad del Ayuntamiento. No pesa carga o gravamen alguno.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos, advirtiéndose-

se que durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrá examinarse en Secretaría el expediente respectivo y formularse las reclamaciones u objeciones que se estimen pertinentes, por las personas legitimadas para ello.

Melgar de Fernamental, 2 de febrero de 1980. — La Alcaldesa (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTIBÁÑEZ

Don José María Ciudad Pérez, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un depósito de almacenamiento de gasóleo "C" de 10.000 litros, como combustible de un horno para panadería, en Santibáñez Zarzaguda (Burgos).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En Valle de Santibáñez, 6 de febrero de 1980. — El Alcalde, Valentín Varona.

859.—620,00

### AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MONTE

Habiendo solicitado por don Manuel Angel Pérez Muriel y Javier Rodrigo Camarero, en representación de Granja Virgen de la Vega licencia para la construcción de una nave en término de esta localidad, según proyecto que acompaña para acoger doscientas cerdas de vientre y su producción oscilará entre 2.800 a 3.000 lechones anuales, y por estar sujeto a los trámites señalados en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, cumpliendo lo dispuesto en el mismo, queda expuesto al público, para que en el plazo de diez días, puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren necesarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Juan del Monte, 8 de febrero de 1980. — El Alcalde, Victorino Martínez.

837.—680,00

### JUNTA VECINAL DE HORMAZUELA

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 24 del actual, adoptó el acuerdo de aprobar el pliego de condiciones que habrá de servir de base a la subasta para la enajenación de la que fue casa-escuela de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de cuanto dispone el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público, a fin de que durante el plazo de ocho días, pueda ser examinado dicho documento en la Secretaría de esta Junta Vecinal y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Hormazuela, a 28 de enero de 1980. — El Alcalde, Antonio Iglesias.

### JUNTA VECINAL DE SANDOVAL DE LA REINA

Esta Junta Vecinal ha acordado enajenar la antigua escuela de niñas de esta localidad, previamente desafectada por el Ministerio de Educación.

Lo que de conformidad con cuanto establece el art. 96 g) del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955, se hace público, a fin de que durante el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes contra el aludido acuerdo, advirtiéndose al propio tiempo que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Sandoval de la Reina, a 30 de enero de 1980. — El Alcalde, Santos Dehesa.

## Subastas y Concursos

### AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

Resolución del Ayuntamiento de Pradoluengo (Burgos), por la que se anuncia subasta pública del aprove-

chamiento extraordinario forestal que se cita:

**Objeto.** — Subasta de 537 hayas, con 581 metros cúbicos de madera en el monte "Acebal-Vizcarra".

Tipo de licitación: 2.875.950 ptas.

**Fianzas.** — Provisional: 5 %. Definitiva: 6 %.

**Recepción de pliegos.** — En horas de oficina y durante veinte días hábiles, a contar del siguiente de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

**Pliego.** — Se halla expuesto al público por ocho días.

**Segunda subasta.** — De quedar desierta, la segunda subasta se celebrará el décimo día hábil siguiente de la primera.

### Modelo de proposición

D. ...., natural de ..... de ..... años, con residencia en ..... en nombre propio o en representación de ..... en relación a la subasta de hayas anunciada en el "Boletín Oficial del Estado", número ....., de fecha ..... ofrece la cantidad de ..... pesetas ..... (en letra y número), y me someto a las condiciones del pliego.

(Fecha y firma).

Pradoluengo, a 8 de febrero de 1980. — El Alcalde, Bartolomé Pérez Quintanilla.

863.—940,00

### AYUNTAMIENTO DE ADRADA DE HAZA

Cumplidos los trámites reglamentarios y no habiéndose presentado ninguna reclamación contra el pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento, para la venta en pública subasta de doscientos chopos, en las márgenes del río Riaza, de la propiedad de este Ayuntamiento, queda convocada subasta pública para el citado aprovechamiento, la cual tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil, transcurridos que sean veinte días, también hábiles, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y se celebrará en la Secretaría del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario.

El precio de licitación es de cuatrocientas mil pesetas, y para tomar parte en ella, será requisito indis-

pensable haber constituido la fianza provisional, consistente en el 3 % del tipo de licitación.

Todos los gastos de anuncios y demás que tengan relación con la subasta, serán de cuenta del adjudicatario en todas sus partes.

Si la primera subasta quedase desierta, se celebrará una segunda a los diez días hábiles, a partir del siguiente en que se celebre la primera y en las mismas condiciones.

Las proposiciones podrán presentarse hasta media hora antes de la celebración de la subasta y debidamente reintegradas.

Adrada de Haza, 18 de febrero de 1980. — El Alcalde, Teodoro Moral.  
854.—1.235,00

### JUNTA VECINAL DE TARTALES DE LOS MONTES

Habiendo quedado desierta la subasta de maderas anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha 13 de octubre de 1979, consistente en sacar a pública subasta y con la debida autorización del Servicio Provincial de ICONA, 300 pinos pináster, enclavados en el monte de la pertenencia de esta Junta Administrativa, denominado "Borcós", catalogado con el núm. 513, tranzón 8 del mismo, con un volumen de 254 m. c. de madera y 34 de las leñas de sus copas, se anuncia de nuevo para el día 14 de marzo y hora de las 17 (cinco de la tarde), en la misma tasación de trescientas diecinueve mil doscientas pesetas (319.200), haciendo constar que de esta tasación está ya deducida la cantidad del 10,5 % de la primitiva, que lo era de 357.300 pesetas.

En la Junta de precitada localidad, existe un pliego de condiciones, ajustándose el mismo a las disposiciones vigentes.

La fianza provisional será del 5 %, siendo del 10 % al hacerla definitiva.

La admisión de pliegos será hasta cinco minutos antes de la celebración de dicha subasta.

Tartalés de los Montes, 20 de febrero de 1980. — El Presidente, Basilio Prados Martínez.

855.—1.260,00

### JUNTA VECINAL DE ENTRAMBOSRÍOS DE ESGUEVA

Autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, a las 13 horas del

décimo día hábil a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos de la Junta Vecinal de Entrambosríos de Sotoscueva, la venta en pública subasta y a pliego cerrado de 36 robles maderables, con un volumen de 68 metros cúbicos de madera y 66 metros cúbicos de leña, en la tasación de 652.400 pesetas, precedentes del monte La Dehesa, número 490, tramo 4.

El pliego de condiciones económico-administrativas nuevamente sin previo anuncio al décimo día hábil de esta primera convocatoria.

Entrambosríos, a 11 de febrero de 1980. — El Presidente, Pablo Azcona.

846.—730,00

## Anuncios Particulares

### Productora Agrícola Industrial, Sociedad Anónima (PRAINSA)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día catorce de marzo de mil novecientos ochenta, a las doce horas y, caso necesario, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo local y hora, al objeto de tomar acuerdos sobre: Aprobación de las cuentas y balance del ejercicio anterior, resolver sobre distribución de beneficios, proveer las vacantes en el Consejo de Administración y nombrar los accionistas censores de cuentas.

Los señores accionistas, con derecho a asistencia, deberán cumplir las prescripciones del artículo 24 de los Estatutos Sociales, con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha de la celebración de esta Junta, siendo preciso depositar los títulos o resguardos de depósito de los mismos en la Caja Social; pudiendo hacerse representar en la Junta por otro accionista o pariente en primer grado, siempre que la persona designada no sea persona jurídica, ni haya sido nombrada expresamente como representante suyo en esta Junta y que se confiera por escrito y con carácter especial para ella.

Aranda de Duero, 11 de febrero de 1980. — El Consejo de Administración.

819.—1.090,00

## CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de las siguientes libretas:

Núm. 7.945-9, de plazo fijo, de Aranda de Duero. Salustiano Arnáiz.

Núm. 11.648-8, de Urbana 4. Belén Ortega Moral.

Núm. 2.379-9, bono de plazo, de Villadiego. Crescencia de la Hera Nozal.

Núm. 107.572-2, de Central. Antonio Villaverde Sáiz.

Núm. 571-1, de Torresandino. Angel Tomás Luengo Rodríguez. Plazo.

Núm. 3.403-9, de Villarcayo. Ana Solana López.

Núm. 6.919-1, de Briviesca. Angela García Llorente.

Plazo fijo núm. 718-2, de Aranda, Urbana 1. Juan Martín González.

Núm. 1.952-0, de Urbana 2. Hilarrio Fernández Porras.

Núm. 1.638-8, de Urbana 10. José Luis Ruiz Fernández.

Núm. 4.284-0, de Urbana 6. José Luis Ruiz Fernández.

Plazo fijo núm. 555-0, de Aranda, Urbana 1. Mariano Cuesta G.

Plazo de reclamación: 15 días para cada una.

848.—1.100,00

### Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado en esta Oficina duplicado, por extravío, del resguardo a plazo de un año número 53628/5.

Plazo para oponerse: 15 días.

779.—195,00

Se ha solicitado duplicado de la libreta de ahorro ordinario número 3000-001-127.842, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días.

851.—190,00

Se ha solicitado duplicado de la libreta núm. 3000-001-140.705/4, por robo.

Plazo para oponerse: 15 días.

850.—175,00